



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 JUL. 1981

Expte. N° 422/81

VISTO:

Estas actuaciones por las que el Comité Organizador de las Segundas Jornadas Nacionales Universitarias de la Educación hace saber sobre la organización de las mismas, solicitando a la vez el auspicio de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que dichas Jornadas se llevarán a cabo en la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, entre el 17 y 19 de Setiembre del corriente año;

Que en la oportunidad se tratarán temas dedicados exclusivamente a la docencia universitaria en la exigencia de sujetar el cometido profesional a las enseñanzas y conclusiones de la ciencia de la Educación en cuanto concierne a la Pedagogía, Didáctica, Metodología y disciplinas afines adecuadas a las respectivas especialidades que comprenden todas las carreras de la Universidad;

Que en esta reunión se pretende acaudalar para toda la docencia universitaria las experiencias que recogen los docentes al enseñar su especialidad; la vivencia adquirida del proceso enseñanza-aprendizaje y las inquietudes, preocupaciones y dudas que el mismo suscita en la transferencia de los conocimientos, en la formación del futuro egresado universitario;

Que el Departamento de Humanidades de esta Casa aconseja dar trámite favorable al referido pedido, considerando la importancia que reviste el tema a tratar que toma como base los estudios y experiencias con que se ha enriquecido el quehacer universitario;

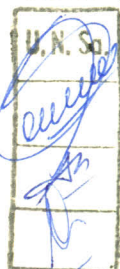
POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad a las SEGUNDAS JORNADAS NACIONALES UNIVERSITARIAS DE LA EDUCACION que se realizarán en la ciudad de Tandil, desde el 17 al 19 de Setiembre del año en curso, organizadas por la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 353-81